



Alerta DT - Vence el Plazo para Convocar a elecciones de Comité de Seguridad

De acuerdo a lo que señalado por el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día de mañana, 07 de junio de 2012, vence el plazo para elegir a sus comités o supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo y en caso ya lo tuvieron, para que se convoque a nuevas elecciones, o soliciten al sindicato correspondiente (cuando corresponda) que realice la convocatoria.

Incumplir con esta disposición tiene como sanción un máximo de 10 UIT's .

Cabe recordar que la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo su reglamento estipulan que las empresas que cuentan con más de 20 trabajadores debe contar con un comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo que los representantes de los trabajadores deben ser elegidos por ellos mismos en una elección; y aquellas empresas que cuentan con menos de 20 trabajadores deberán contar con un supervisor de seguridad elegido también por los trabajadores.

Allinson Nery Alán Arias
División de Derecho Tributario y Laboral
Iriarte & Asociados